

DECRETO EXENTO N° 3571 /

PARRAL, 14 JUN. 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Decreto Afecto N° 2.195 del 12.12.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
3. Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19.06.2018, que Delega al Administrador municipal don Emilio Cisternas Hernández, Directivo Grado 6, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos Exentos y Afectos.
4. Decreto Exento N° 3388 del 06.06.2019 que aprueba el traspaso del presupuesto vigente para el año 2019.

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, El Decreto Exento N° 3.388 del 06.06.2019 que aprueba el traspaso del presupuesto vigente para el año 2019, tiene un error involuntario en el área de gestión.
2. **Lo** establecido en el art. 62 de la Ley N° 19880, en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia de referencia, de cálculos numéricos y en general los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Exento N° 3.388 del 06.06.2019 que aprueba el traspaso del presupuesto vigente para el año 2019, en el siguiente tenor.

Donde dice: Aumento de Egresos

215-21-04-004 (5-5-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS

Debe decir: Aumento de Egresos

215-21-04-004 (5-1-1)	PRESTACION DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS

ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 3.388 del 06.06.2019 que aprueba el traspaso del presupuesto vigente para el año 2019.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-
" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ARC/CGG/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Finanzas (2)
- 2) CONTROL
- 3) Depto. SECPLAN
- 4) Archivo Municipalidad de Parral.